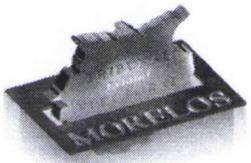


TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL



OFICIOS Y CIRCULARES INTERNAS QUE ORGANIZAN ADMINISTRATIVAMENTE
AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL EN EL AÑO 2013.

No. DE OFICIO	FECHA DE EMISIÓN	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO
CIRCULAR No. 1	21 ENERO 2013	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	Asunto: Declaración Patrimonial. Se hace de su conocimiento que, en términos de los artículos 133 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos así como de los numerales 27, fracción XI, 75 y 77 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, durante el presente mes de enero quienes se encuentren obligados, conforme a dicha normatividad, deberán presentar la declaración anual de modificación patrimonial ; asimismo es obligación para los servidores públicos referidos en dichos dispositivos, rendir la declaración de situación patrimonial de inicio o conclusión , dentro de los treinta días naturales siguientes a la toma de posesión o separación del cargo, respectivamente.
CIRCULAR No. 2	25 ENERO 2013	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLÍTICOS CIUDADANÍA EN GENERAL	Asunto: Suspensión de labores. Por medio de la presente con fundamento en el artículo 301, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Morelos, en relación con el numeral 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado y atendiendo que el artículo 74 fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, establece como día de descanso obligatorio el primer lunes de febrero, en conmemoración al día cinco de febrero, correspondiendo en esta ocasión al lunes cuatro del mismo mes, se comunica que ese día se suspenderán las labores del Tribunal Estatal Electoral, consecuentemente ese día no correrán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales, radicados en este órgano colegiado, reanudándose las labores el día cinco de los mismos mes y año citados.
CIRCULAR No. 3	20 FEBRERO 2013	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. ÓRGANOS JURISDICCIONALES. PARTIDOS POLÍTICOS. CIUDADANÍA EN GENERAL.	Asunto: Horario de la Oficialía de Partes. En términos del Acuerdo TEE/AC/01/2013, de fecha dieciocho de febrero del dos mil trece, signado por los integrantes Magistrados del Tribunal Estatal Electoral, así como por lo dispuesto en los artículos 301, párrafos segundo y tercero, del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 92 y 97 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, que establecen que al concluir el proceso electoral ordinario o extraordinario, el Tribunal continuará en sus funciones jurisdiccionales,



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

				<p>estableciéndose los horarios y calendarios de acuerdo a los previstos para los Tribunales de las Disciplinas Civiles del Poder Judicial del Estado, y tomando en consideración que este órgano jurisdiccional se encuentra en la etapa de tiempos no electorales, deben entenderse como hábiles los días lunes a viernes de cada semana, con excepción de aquellos que sean de descanso obligatorio y que el cómputo de los plazos, se hará a partir del día siguiente de aquél en que se hubiere notificado el acto o resolución que se impugna.</p> <p>En este sentido, para la recepción de los documentos en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, relacionados con los medios de impugnación electorales, así como de los conflictos laborales, respectivos, será a partir de las 9:00 horas hasta las 19:00 horas, en los días hábiles mencionados.</p>
CIRCULAR No. 4	11 MARZO 2013	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. ÓRGANOS JURISDICCIONALES. PARTIDOS POLÍTICOS. CIUDADANÍA EN GENERAL.	<p>Asunto: Suspensión de Labores.</p> <p>Por medio de la presente con fundamento en el artículo 301, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Morelos, en relación con el numeral 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado y atendiendo que el artículo 74 fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, establece como día de descanso obligatorio el tercer lunes del mes de marzo, en conmemoración al día veintiuno de marzo, correspondiendo en esta ocasión al lunes dieciocho del mismo mes, se comunica que ese día se suspenderán las labores del Tribunal Estatal Electoral, consecuentemente ese día no correrán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales, radicados en este órgano colegiado, reanudándose las labores el día diecinueve de los mismos mes y año citados.</p>
CIRCULAR No. 5	21 MARZO 2013	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. ÓRGANOS JURISDICCIONALES. PARTIDOS POLÍTICOS. CIUDADANÍA EN GENERAL.	<p>Asunto: Suspensión de Labores.</p> <p>Con fundamento en el artículo 301, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Morelos, en relación con el numeral 92 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, cuyo contenido refiere que al concluir el proceso electoral ordinario se establecerán los horarios y calendarios de acuerdo a lo previsto para los Tribunales de las disciplinas civiles del Poder Judicial del Estado; este Tribunal Estatal Electoral suspenderá labores los días 27, 28 y 29 de marzo de esta anualidad, por corresponder a la semana mayor, reanudándose las mismas el día primero (01) del mes de abril del año en curso; por lo que, durante dicho periodo se interrumpen los términos en los</p>



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

				procedimientos previstos en el Código Electoral para el Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de esta Tribunal, salvo para aquellos asuntos relativos al proceso de la elección de ayudantes municipales, que establece la Ley Orgánica Municipal, en los artículos 104, 106 y 107, cuyo documentos serán recepcionados de las 9:00 a las 15:00 horas, durante el período comprendido entre los días 27 al 31 del mes y año en curso.
CIRCULAR No. 6	21 MARZO 2013	SECRETARÍA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.	PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL. PRESENTE. En términos de la circular número 5, en el que se comunica que este Tribunal Estatal Electoral suspenderá labores los días 27, 28 y 29 de marzo de esta anualidad, por corresponder a la semana mayor, reanudándose las mismas el día primero (01) del mes de abril del año en curso. Se les informa que, con independencia de la suspensión de los días mencionados, y atendiendo que el día domingo veinticuatro de marzo del año en curso, los respectivos Ayuntamientos del Estado, en sesión calificarán las elecciones de los ayudantes municipales y la entrega de la constancia de mayoría, por lo que se tiene la expectativa de que se presentarán impugnaciones en contra de dichas resoluciones, de tal suerte que el personal adscrito a cada una de las Ponencias del Tribunal Estatal Electoral, deberá estar disponible para presentarse a laborar de ser necesario, durante el período comprendido entre los días 27 al 31 del mes marzo del año que transcurre, previa indicación del Magistrado Titular de cada Ponencia. Cabe señalar, que en tratándose del personal de la Secretaría General y área administrativa, deberá estar a las indicaciones correspondientes del suscrito.
LA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA ARCHIVADA Y RESGUARDADA EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, UBICADO EN CALLE RETORNO DE NEPTUNO NO. 6, COLONIA JARDINES DE CUERNAVACA A CARGO DE LA LIC. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA.				

ELABORÓ

C.P. OSCAR HERNÁNDEZ MORALES
OFICIAL DE PARTES

AUTORIZÓ

LIC. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA PROYECTISTA "A" Y NOTIFICADORA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS